



## AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 29 DE ENERO DE 2013</b> |                              |
| Hora de celebración: <b>20:00 horas</b>  |                              |
| Lugar: <b>Casa – Ayuntamiento de Güevéjar</b>  |                              |
| Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>  | Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |

### Señores Asistentes

#### Alcaldesa-Presidenta:

- D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS

#### Concejales asistentes:

- D<sup>a</sup>. LUISA MARÍA ZUÑIGA RUIZ
- D<sup>a</sup>. MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D. JOSÉ LUIS ROS MOLINA
- D. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
- D<sup>a</sup>. ENCARNACION RUIZ PÉREZ
- D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS VILLEGAS UBAGO
- D. BLAS GARCIA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO

#### Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 29 de enero de 2013, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.-

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

**1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**- Dando lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil doce, es aprobada por unanimidad.-

**2.- TOMA POSESIÓN CONCEJALA.**- Seguidamente promete su cargo la nueva concejala doña María Jesús Villegas Ubago, que ha sido designada por la Junta Electoral Central, para sustituir a una concejala del Grupo Municipal del PSOE-A que ha dimitido.-

**3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.013.**- Acto seguido la Sra. Presidenta de la Corporación, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse a la aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 2.013. -

El Proyecto de presupuesto consta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

Fue aprobado por 6 votos a favor, 4 en contra del Grupos Municipal PSOE y una Abstención del Grupo Municipal I.U.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Prestar su aprobación al siguiente presupuesto:

## ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE               |
|-----------|--|-----------------------|
|           | A) OPERACIONES CORRIENTES                |                       |
| 1. -      | GASTOS DE PERSONAL                       | 600.272,00 €          |
| 2. -      | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS  | 514.986,00 €          |
| 3. -      | GASTOS FINANCIEROS                       | 26.000,00 €           |
| 4. -      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 46.000,00 €           |
|           | B) OPERACIONES DE CAPITAL                |                       |
| 6. -      | INVERSIONES REALES                       | 485.562,00 €          |
| 7. -      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 50.000,00 €           |
| 9. -      | PASIVOS FINANCIEROS                      | 45.000,00 €           |
|           | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b> | <b>1.767.820,00 €</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE               |
|-----------|---|-----------------------|
|           | A) OPERACIONES CORRIENTES                 |                       |
| 1. -      | IMPUESTOS DIRECTOS                        | 429.700,00 €          |
| 2. -      | IMPUESTOS INDIRECTOS                      | 20.100,00 €           |
| 3. -      | TASAS Y OTROS INGRESOS                    | 144.800,00 €          |
| 4. -      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 886.620,00 €          |
| 5. -      | INGRESOS PATRIMONIALES                    | 1.000,00 €            |
|           | B) OPERACIONES DE CAPITAL                 |                       |
| 7. -      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 285.600,00 €          |
|           | <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b> | <b>1.767.820,00 €</b> |

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas del personal que en dicho presupuesto se contemplan.-

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.-

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.-

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

**4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA VADOS, PUNTO 16.1.-** Propone la Sr. Alcaldesa que para claridad y evitar problemas con los vecinos sería conveniente modificar el artículo 16.1 de la Ordenanza Reguladora de la Licencias de Vados que quedaría redactado así: Queda prohibido la señalización en la parte de enfrente del vado, cuando la calzada tenga una dimensión superior a cinco metros.-

Los servicios técnicos municipales o Policía Local podrán proponer la instalación de duplicados de dichas señales o elementos complementarios que prohíban el estacionamiento en la parte de enfrente del vado, aún cuando el ancho de la calzada sea superior a cinco metros, cuando resulte necesario para permitir la maniobrabilidad del vehículo. En estos casos será necesaria la tramitación del correspondiente expediente, previa solicitud del interesado. La concesión de esta autorización obligará al pago de la tasa establecida.-

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor, que forma la totalidad de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Licencias de Vados .-

2º.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.-

3º.- Se autoriza a la Sr. Alcaldesa a la firma de los documentos necesarios para el desarrollo del presente acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V ° B °  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN ARAQUE  
JIMENEZ DE CISNEROS

Fdo: ARTURO S. CHOIN GARCÍA